



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### DECRETO



#### ASCENSO Y NOMBRAMIENTO

Número 3132/1965, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Ingenieros al Coronel de dicha Arma don **Máximo Briones Blanco**, nombrándole Jefe de Ingenieros de la segunda Región Militar.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Ingenieros y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don **Máximo Briones Blanco**, a propuesta del

Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con la antigüedad del día dos del corriente mes y año, nombrándole Jefe de Ingenieros de la segunda Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del B. O. del Estado núm. 257, de 1965.)

### ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



#### VARIAS ARMAS

##### Agregados militares

Próximo a quedar vacante el cargo de agregado militar a la Embajada de España en Londres, se anuncia para proveerlo por elección entre coroneles y tenientes coroneles (estos últimos con un mínimo de dos años de efectividad en el empleo) del Primer Grupo de la Escala activa de las Armas combatientes, con arreglo a las normas prevenidas en la Orden de 10 de marzo de 1959 (D. O. número 60).

Las instancias, documentadas con arreglo al artículo 4.º de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (DIARIO

OFICIAL núm. 148), serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 23 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

to Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 23 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### Sorteo en las Gajas de Recluta, previo a la incorporación a filas

1. El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1965 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de «Útiles para todo servicio», se verificará con sujeción al siguiente calendario:

— Lunes, 3 de enero de 1966: Cierre de las listas ordinales preparadas para el sorteo.

— Domingo, 9 de enero de 1966: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos sexto al noveno del Decreto de 10 de agosto de 1933 («C. L.» núm. 391), que dicta normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1 Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1963 («B. O. del Estado» número 280) e instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 16 de marzo de 1964 (D. O. núm. 64).

2.2 Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3 Se formará una lista, numerada por orden alfabético de apellidos y nombres, que comprenda a todos los reclutas «útiles para todo servicio», disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2.301 Los voluntarios alistados en La Legión y en los Cuerpos del Ejército del Norte de África, provincias de Ifni y Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.302 Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1 de agosto pasado llevan un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2.303 Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2.304 Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2.305 Los voluntarios que deseen servir en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de África, provincias de Ifni y de Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticiones a las Cajas de Recluta antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en primer lugar entre los destinados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2.306 Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2.307 Los pertenecientes a la Agrupación de Banderas Paracaidistas.

2.308 Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2.309 Los pertenecientes a la Millia Universitaria.

2.310 Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el

Ejército como clase de tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de mayo de 1961 (D. O. núm. 124).

2.311 Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio activo para los residentes en el extranjero.

2.4 A continuación del sorteo de los «útiles para todo servicio» se efectuará el de los «útiles exclusivamente para servicios auxiliares», debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2.5 A los reclutas de una u otra clasificación que por causas imprevisitas no hayan sido incluidos en la lista ordinal alfabética y deban incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el Decreto de 10 de agosto de 1933.

2.6 Los «útiles exclusivamente para servicios auxiliares» no serán afectados a los cupos de Marina, Aire ni a los de las plazas y provincias africanas, exceptuando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

El personal así clasificado será destinado a Cuerpo sin concentrarse en Caja, permaneciendo en sus casas sin haberes, en uso de licencia ilimitada.

2.7 Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197)—referente a clérigos y religiosos—hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército del Norte de África o provincias de Ifni y de Sahara a algunos de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno de la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3. Todos los reclutas destinados al Ejército de Tierra, clasificados «útiles para todo servicio», se incorporarán a filas en tres llamamientos, constituido cada uno de ellos por un tercio de cada cupo.

Los reclutas acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamientos que se designen por este Ministerio en la Instrucción relativa a la distribución del contingente.

4. La concentración en Caja para incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1965 «útiles para todo servicio» y la iniciación de los transportes se efectuará a partir de 1 de marzo de 1966 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir de 1 de julio de 1966, para los incluidos en el segundo, y a partir de 1 de noviembre del citado año, para los incluidos en el tercero, en las fechas y con arreglo a las instrucciones que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército.

Los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y soli-

citarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los «Boletines Oficiales» de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



## INFANTERIA

### Vacantes de mando

Del Grupo de Tiradores de Ifni número 2 (Ifni), nueva creación, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura), nueva creación, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de octubre de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Dávila Pohndorff, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12, quedando en la situación de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jacinto Calderón Rodríguez, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, el día 24 de octubre de 1965.

Comandante (E. C.) don Juan Manzanao Cañadas, de la Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar, el día 22 de octubre de 1965.

Otro, D. Ramón Berrocal Moreno, de la Representación del Patronato de Huérfanos de Militares de la plaza y provincia de Ciudad Real, el día 24 de octubre de 1965.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Ayudantes**

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Rafael Arjona Monsó, Subinspector de Tropas y Servicios de la 5.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Zaragoza, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Oscar Almeida de Sierra, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Destinos**

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, anunciada por Orden de 22 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 219), pasa destinado, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Antonio Corredor de la Cruz, de la plantilla eventual del Juzgado Militar Eventual de Almería.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relaciona:

Subteniente maestro de Banda don Manuel Saucedo Muñoz, del Batallón Cañones Contra Carros núm. I, siete trienios por llevar veintidós años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Máximo Gracia Araguas, de la Academia General Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Brigada maestro de Banda D. Joaquín Luna Gracia, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 25, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Sargento maestro de Banda D. Angel de Diego Gutiérrez, disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Lérida), cinco trienios por llevar quince años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Cayetano Blanco Jardín, del Regimiento de Ametralladoras Argel número 27, cinco trienios por llevar quince años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Severino Sandín Rodríguez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Vicente Saldaña Niño, de la Agrupación de Banderas Paracaidista del Ejército de Tierra, cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. Francisco López González, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, tres trienios por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Joaquín Barroso Alonso, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, dos trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Valentín San Juan Arroyo, del Batallón de Infantería de este Ministerio, un trienio por llevar tres años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Juan Silva Gil, del Regimiento de Infantería Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Jaime Martínez Pérez, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Antonio Trigo Castro, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Agustín Tubía Soto, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

Otro, D. Miguel Jiménez Zauquillo, disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Almería).

*Un trienio por llevar tres años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.*

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Francisco Sánchez Gallego, de la Academia General Militar.

Otro, D. Julián Álvarez Barrera, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles****Ascensos**

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 22 de octubre de 1965, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel García Hernández, en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Bajas**

Según comunica el Gobernador Militar de Alicante, el día 6 de octubre de 1965 falleció en la plaza de Aleoy el capitán de complemento de Infantería D. Francisco Uceda Ferrer, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Antonio López Rodríguez, el día 23 de octubre de 1965.

Otro, D. Manuel Guerrero Sánchez, el día 24 de octubre de 1965.

Teniente D. Enrique Arnáiz Aceña, el día 24 de octubre de 1965.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**CABALLERÍA****Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Luis Sanjuán Muriel, Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Ortega Palomero, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Plaza de Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Supernumerarios**

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 6.ª Región Militar, Santander, en las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1954, modificado por otro de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), al capitán de Caballería (E. A.) don Manuel Pérez Seoane y Fernández de Villaverde, del sexto Depósito de Sementales.

Madrid, 22 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Empleos honoríficos**

Por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de teniente honorífico al sargento primero de Caballería don Juan Gil Gómez, en situación de retirado por edad.

Madrid, 22 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Especialistas remontistas****Vacantes de destino**

La Orden de 15 del actual (D. O. número 239), se entenderá rectificadas en

el sentido de que la vacante para teniente especialista remontista anunciada en el Depósito de Recría y Doma de Jerez corresponde al Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de octubre de 1965, el brigada de complemento de Caballería don Teodoro Silva Alonso, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, Cartagena, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de octubre de 1965, el brigada de complemento de Caballería don Fermín de Arque Sangenis, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar (Tarragona), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS****Vacantes de mando**

De libre elección. Nueva creación. Para coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1 (División Acorazada núm. 1).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección. Nueva creación. Para coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección. Nueva creación. Para teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección. Nueva creación. Para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

La Orden de 21 de octubre de 1965 (D. O. núm. 241), por la que se asiente al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», al teniente de la misma Arma y Escala D. Alberto Gutiérrez Ruiz, se entenderá ampliada, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 16 de octubre de 1965.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes producidas en el Arma por ingresos en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, según Orden de 19 de octubre de 1965 (D. O. núm. 238), y

tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. número 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente de Ingenieros (E. A.), don Feliciano Calvo González, del Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11, con antigüedad de 16 de octubre de 1965.

Otro, D. Jesús Martínez Arnáiz, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 20 de octubre de 1965.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Salvador Jiménez Sánchez, de la Compañía de Zapadores para Ifni, con doña María de los Angeles Ruiz y Ferreira.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Escala de complemento - Ascensos

Por hallarse comprendido en el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193) y Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. número 52), se asciende al empleo de subteniente especialista de complemento operador de radio, con antigüedad de 18 de febrero de 1965, al brigada de la misma Escala y especialidad, D. Enrique Sánchez Pastor, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Cartagena.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. nú-

mero 163) y Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180), así como por la Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Federico Sáez Domenech, de la Academia de Ingenieros del Ejército, fijando su residencia en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento aprobado por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275) y 17 de marzo de 1952 (D. O. núm. 116), apéndice núm. 6 de la «C. L.» de 1952, se asciende al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de octubre de 1965, al alférez de dicha Escala y Arma D. Jesús Bandrés de Rivas, del Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército, continuando en su actual destino.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de octubre de 1965, el coronel de Intendencia (E. A.), don Gonzalo Fernández Aragonés, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 207) y para cubrir una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar, pasa destinado, con carácter voluntario, el comandante de Intendencia (E. A.) don

Mariano Herranz Sanz, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 23 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de agosto de 1965 (D. O. núm. 187), para cubrir vacante de sargento de Intendencia existente en la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción), pasa destinado, con carácter voluntario, el sargento de Intendencia D. José Castillo Jarauta, del Grupo de Intendencia del Sahara.

Madrid, 22 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia, de la Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Intendencia).

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

De provisión normal.  
Para oficiales de Intendencia de la Escala activa.

Jefatura de Intendencia de Canarias.—Tres de teniente.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la escalilla de 1965, con un número de orden anterior al 48, ni los que tengan menos de dos años de efectividad.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 52), se asciende a los empleos que se citan, con la antigüedad de 26 de octubre de 1965, a los suboficiales especialistas herradores que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

#### A subteniente

Brigada especialista herrador don José Oviedo Vega, del 7.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Santiago Gil Escudero, de la Unidad de Veterinaria núm. 5.

#### A sargento primero

Sargento especialista herrador don Miguel Vaquero Aranda, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Felipe González del Corral, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 26 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



## OFICINAS MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales de Oficinas Militares (Escala activa) que a continuación se expresan:

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su promoción a oficial o ascenso a sargento*

*A percibir desde 1 de octubre de 1965*

Comandante de Oficinas Militares don Eduardo Pérez Farinos, de la Subinspección de Canarias.

Teniente de Oficinas Militares don Guillermo Gilabert Hartmeyer, de la Jefatura de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

*A percibir desde 1 de noviembre de 1965*

Capitán de Oficinas Militares don Santiago Valencia García, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Pantaleón Argente Ferrer, de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

Otro, D. José Fernández Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Teniente de Oficinas Militares don Agustín Gracia Langa, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Delfino Cano Ferrero, de Subinspección de la I. P. S.

Otro, D. Sebastián Rivilla de Andrés, del Archivo General Militar de Segovia.

Otro, D. José Fortún García, de la

Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otro, D. Felipe Merino Gómez, de la Intervención General del Ejército.

Otro, D. Angel García Gómez, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Otro, D. Dalmacio Ramos Carrascal, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Serafín Hernández Gámez, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Ferrari Riera, del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. Jesús Goldaraz Rubín, de la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.

Otro, D. José Muñoz Domínguez, del Gobierno Militar de Cartagena.

Otro, D. José Regueira Ramos, del Gobierno Militar de León.

Otro, D. José del Castillo Afonso, de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Tenerife.

Otro, D. Manuel Fernández Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.

Otro, D. Cándido Suárez Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Domingo Riosalido Soria, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Otro, D. Jaime Roselló Barceló, de la Pagaduría Militar de Haberes de Baleares.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento*

*A percibir desde 1 de octubre de 1965*

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Oramás Regalado, de la Subinspección de Canarias.

*A percibir desde 1 de noviembre de 1965*

Teniente de Oficinas Militares don Feliciano Barrera Fernández, disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid).

### Personal en situación de Servicios Civiles

Teniente de Oficinas Militares don Celso Diéguez Arias, en expectativa de Servicios Civiles en la 8.ª Región Militar, plaza de Verín (Orense), nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al sub-

teniente especialista (auxiliar de Almacén) D. Miguel Andrea González, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, trece trienios acumulables por llevar treinta y nueve años de servicios, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

## Servicios civiles

### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Decreto para su desarrollo de 23 de igual mes y año (DIARIO OFICIAL núm. 180), modificado por el de 13 de marzo de 1959 (D. O. número 63), así como en la Orden de 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Mariano Díaz Piñeiro, del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, fijando su residencia en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

## CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los conserjes del Ejército que a continuación se expresan:

Conserje del Ejército D. Manuel Chacón Cruz, del Consejo Superior Geográfico, siete trienios por llevar veintidós años de servicio computables, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Martín Delgado Leal, del Alto Estado Mayor, tres trienios por llevar nueve años de servicio computables, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Manuel Postigo García, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio computables, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



## MUSICAS MILITARES

### Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. nú-

mero 155), se concede prórroga de edad para el retiro al personal músico que a continuación se relaciona:

Subteniente músico D. Antonio Chaves Roperó, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, hasta los cincuenta y dos años.

Otro, D. Emilio Aldana Aladana, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, hasta los cincuenta y tres años.

Otro, D. Eliseo Ribelles Garcés, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, hasta los cincuenta y dos años.

Otro, D. Lorenzo Chacón Jaramillo, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, hasta los cincuenta y cuatro años.

Sargento primero músico D. Rafael Cuéllar Esteban, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, hasta los cincuenta y dos años.

Otro, D. Antonio Casino Sales, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, hasta los cincuenta y cuatro años.

Otro, D. Juan López Cutillas, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, hasta los cincuenta y tres años.

Otro, D. Federico Sánchez Monroy, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32, hasta los cincuenta y cuatro años.

Otro, D. Andrés del Amo Sánchez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, hasta los cincuenta y tres años.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Guzmán López Orduña, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Pedro Indurain Sola, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, hasta los cincuenta y cuatro años.

Otro, D. Manuel Guijarro Díaz, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, hasta los cincuenta y ocho años.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del actual, el subteniente músico D. Ildefonso Maganto Brasas, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 del actual, el sargento primero músico D. Felicísimo Aguado Meruelo, del Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal músico que a continuación se relaciona:

Cabo músico, asimilado a sargento, don Fidel López Núñez, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, diez trienios por llevar treinta años de servicio, con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Subteniente músico D. Angel Igay Bóveda, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio con sueldo a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Ramón López Arca, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Manuel Lloréns Ferrando, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, siete trienios por llevar veintidós años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. José Castellón Acosta, del C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León), cinco trienios por llevar quince años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Rafael Arribas Pedregosa, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1965.

Otro, D. Vicente Rabadán Girón, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965.

Otro, D. Jesús Montó Verdet, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, dos trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1965.

*Los trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1965*

Cabo músico, asimilado a sargento, don Valentín Domínguez Bermejo, del

Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Vicente Bernad Arnillas, del mismo.

*Dos trienios por llevar seis años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965*

Cabo músico, asimilado a sargento, don Manuel Pérez Carnero, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. José Díaz Martínez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

*Un trienio por llevar tres años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1965*

Cabo músico, asimilado a sargento, don Juan Carballo Lozano, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Cristóbal Moreno Rama, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Manuel Vaquero González, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Mahón (segunda convocatoria).

Los solicitantes de la Escala complementaria quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de San-

ta Cruz de Tenerife (segunda convocatoria).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

No podrán solicitarla aquellos que, por corresponderles cambio de situación, no puedan servir este destino durante un plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Trienios

Con arreglo a la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden en los trienios acumulables que se expresan al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

*Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial*

Coronel D. Luis Maroto González, de la Dirección General, a partir de 1 de noviembre de 1965.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento*

Teniente D. Antonio Ríos Ons, del 8.º Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Luis Fernández de Liger y Gómez de Segura, del 38 Tercio, a partir de igual fecha.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Con arreglo a la Ley 54 de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 160), se conceden los trienios acumulables que se expresan al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican.

*Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo*

Teniente coronel D. José Vellisco Morales, de la Dirección General, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Capitán D. José Barriopedro Dueñas, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Celestino Guillén Martín, del 12 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José García Arance, del 34 Tercio, a partir de igual fecha.

*Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo*

Teniente D. Francisco Castillo Palazón del 37 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1965.

*Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo*

Capitán D. Julio Pérez Trigueros, del 41 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1965.

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo*

Capitán D. Paulino González López, de la Dirección General, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Félix Pascual Arranz, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel García Giraldez, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Freire López, del 8.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Leiva Ruiz, del 21 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Diego Alamo, del 22 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Narváez González, del 24 Tercio de Fronteras, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús Lerín Gavín, del 31 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Docampo Salinas, del 37 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Benito Morán Hidalgo, del 40 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Casimiro Vicente Sánchez, del 41 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Andrés Álvarez Carreras, del 44 Tercio, a partir de igual fecha.

Teniente D. Joaquín Fernández García, del 12 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Quintero Calderón, del 20 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Ricardo García Barrios Villaseñor, del 41 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mario Prieto Quevedo, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Otero Vicente, del 43 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Mosteiro Castro, del 44 Tercio, a partir de igual fecha.

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo*

Capitán D. Francisco Riquelme Sevilla, del 36 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1965.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo*

Capitán D. José Ferrer Gil, del 37 Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Otro, D. Francisco Ramos Gómez, del 39 Tercio, a partir de igual fecha.

### ESCALA DE COMPLEMENTO

*Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo*

Capitán D. Alejandro Sagrado Vicente, del Tercio Móvil, a partir de 1 de noviembre de 1965.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

### Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo a extinguir» don Asterio Bernal Gómez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo a extinguir» don Manuel Sanmartín Pérez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, concediéndosele el empleo de capitán honorífico, como comprendido en la Ley de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se



expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

*Brigada*

Don Angel Regos Candal, de la 223 Comandancia.

*Sargento*

Don Columbiano Cortés Pereira, de la P. M. del primer Tercio.

A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 55 DEL ESTATUTO DE CLASES PASIVAS DE 22 DE OCTUBRE DE 1926

*Brigada*

Don Heliodoro Arriaga Claurri, de la 133 Comandancia.

*Sargentos*

Don Mariano Ojuel Asensio, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Lucio Moreno Alvarez, de la 203 Comandancia.

Don Julián Moreno de Pedro, de la 137.

Don Pedro Uyarra Palacios, de la 143 Comandancia.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

*Cabo primero*

Francisco Chamorro Cortés, de la 112 Comandancia.

*Cornetas*

Don Juan Masse Ramos, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Agapito Cózar López, de la 110 Comandancia.

*Guardias primeros*

Sebastián Albarrán López, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Pilar Dorado López, de la 104 Comandancia.

Indalecio Perandones Luengo, de la 108.

Honorato Conde Arroyo, de la 109.

Darío Romo Arconada, de la 209.

Ignacio Guareño Cárdeno, de la 138.

José Rodríguez López, de la 238.

Venancio Arrasate Urdániz, de la 243 Comandancia.

*Guardias segundos*

José Quintáns Quintáns, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Francisco Cortés Romo, de la 101 Comandancia.

Florentino Santa Catalina Hernández, de la 203.

Rafael Sánchez Sánchez, de la 104.

José Quero Cerón, de la 105.

Mariano González González, de la 108 Comandancia.

Rafael López Valbuena, de la misma.

Joaquín Larumbe Iturbide, de la 110.

Pedro Rodríguez Lemus, de la 111.

Nicanor Justo Rivero, de la 122.

José Baulón López, de la 231.

Evaristo Prados Carnerero, de la misma.

Miguel Tejedor Rodríguez, de la misma.

Sabino Hernández Gallardo, de la 331 Comandancia.

Fernando Pascual Romeo, de la misma.

Manuel Arias Alvarez, de la misma.

Francisco Ríos Becerra, de la misma.

José Carreras Ruiz, de la 132.

Carlos Herrera Segalerya, de la 137.

Antonio Castro Almagrò, de la 138.

Diego Valle González, de la misma.

Luis Pazo Bravo, de la 139.

Sergio Cid Cid, de la misma.

Ezequiel Rodríguez Castro, de la 140.

Felisindo Gallego García, de la misma.

Francisco Díaz Palomares, de la misma.

José Conde Alvarez, de la 240.

Pedro Pérez Somoza, de la 143.

Juan Perelló Zanoguera, de la Plana Mayor del 4º Tercio.

Antonio Sampo Vidal, de la 144 Comandancia.

Antonio Serra Torres Torres, de la misma.

Esteban Gutiérrez Pascual, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PARRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

*Guardias primeros*

Teodoro Roldán Tortibio, de la 110 Comandancia.

Antonio Rangel Rastrojo, de la 221.

Manuel Pérez Martín Macías, de la 138.

*Guardias segundos*

Rosino Palaciós Pérez, de la 105 Comandancia.

Francisco Patricio Marfil, de la 236.

Ciriaco Jiménez Ríos, de la 138.

Serafín López Portela, de la 140.

Antonio Díaz López, de la 240.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

*Guardias primeros*

Francisco Sevilla Beltrán, de la 337 Comandancia.

Francisco Fernández Aparicio, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Vicente Gómez López, del mismo.

*Guardias segundos*

Pedro Montero Arozamena, de la 110 Comandancia.

Facundo Ruiz del Valle Machuea, de la 120.

Agustín Carbajal Carbajal, de la 235.

Camilo Menaz Bernárdez, de la Plana Mayor del 4º Tercio.

POR APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUMERO 106)

*Guardias primeros*

Cornelio Gil Sánchez, de la 211 Comandancia.

José del Río López, de la 122.

POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

*Guardia primero*

Manuel González Sandiáñez, de la 231 Comandancia.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

*Guardias primeros*

Antonio Quiles Martín, de la 331 Comandancia.

Pedro Paz Frochoso, de la Agrupación de Destinos.

*Guardias segundos*

Santiago García Pedrazuela, de la 102 Comandancia.

Antonio Pineda Afán, de la 105.

Anastasio Borralló Pajares, de la 106 Comandancia.

Antonio Dorado Guerrero, de la 138. Manuel Mata Mata, de la misma. Antonio Alemany Lladó, de la 144. Bartolomé Cabrerizo Cámara, del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles.

Marcelino Martín Pando, del mismo.

POR HABERLES SIDO ADJUDICADO DESTINO CIVIL POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 13 DE OCTUBRE DE 1965 («B. O. DEL ESTADO» NUM. 249), CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.º DE LA LEY 195/1963, DE 28 DE DICIEMBRE («B. O. DEL ESTADO» NUM. 313)

#### Guardia primero

Manuel Rodríguez Garzón, de la 203 Comandancia.

#### Guardias segundos

Rafael Rodríguez Mosquera, de la 101 Comandancia.

Lorenzo Gonzalo González, de la 301. Zacarías Mayor Vecino, de la 103. Felipe Lorenzo Carabajo, de la Agrupación de Destinos.

Ángel Sagredo Sáez, de la misma. Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el servicio, en la cuantía que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1965

Teniente D. Julián Oliva Martín, del 2.º Tercio, con antigüedad de 9 de mayo de 1965.

Otro, D. José López García García, del 9.º Tercio, con la de 30 de mayo de 1965.

Otro, D. Manuel Barrado Lozano, del 23 Tercio de Fronteras, con la de 9 de mayo de 1965.

Otro, D. José García García García, del 42 Tercio, con la de 2 de mayo de 1965.

Otro, D. Fernando Gregorio Lastra, del mismo, con la de 8 mayo de 1965.

A partir de 1 de agosto de 1965

Teniente D. Bartolomé Literas Dalmau, del 38 Tercio, con antigüedad de 2 de junio de 1964.

A partir de 1 de septiembre de 1965

Teniente D. José Sánchez Santos, del 7.º Tercio, con antigüedad de 17 de agosto de 1965.

Otro, D. José Laín Muñoz, del 23 Tercio de Fronteras, con la de 17 de febrero de 1965.

A partir de 1 de octubre de 1965

Teniente D. José Jiménez Moreno, del 3.º Tercio, con antigüedad de 23 de septiembre de 1965.

Otro, D. Atlano Freire López, del 8.º Tercio, con la de 5 de septiembre de 1965.

Otro, D. Ramón López Serradell, del 32 Tercio, con la de 25 de septiembre de 1965.

A partir de 1 de noviembre de 1965

Teniente D. José Puerto Martínez, del 33 Tercio, con antigüedad de 16 de octubre de 1965.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1965

Teniente D. Casto Rodríguez Ayuso, del 23 Tercio de Fronteras, con antigüedad de 19 de agosto de 1965.

A partir de 1 de noviembre de 1965

Teniente D. Darío Salas González, de la Dirección General, con antigüedad de 9 de octubre de 1965.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1965

Sargento D. Bartolomé Martínez Rodríguez, del 31 Tercio, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1965.

Otro, D. José Fernández Palmero, del 37, con la de 1 de septiembre de 1965.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1965

Brigada D. José Gil Mesas, del 37 Tercio (hoy retirado), con la antigüedad de 8 de septiembre de 1966.

A partir de 1 de octubre de 1965

Sargento D. Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del 37 Tercio, con la antigüedad de 24 de agosto de 1961.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1965

Sargento D. Agustín Blanco del Portal, del 1.º Tercio, con la antigüedad de 21 de agosto de 1965.

A partir de 1 de octubre de 1965

Brigada D. José González Velasco, del 20 Tercio, con la antigüedad de 29 de septiembre de 1965.

Sargento D. Manuel Rodríguez Berdal, del 1.º Tercio, con la de 2 de septiembre de 1965.

Otro, D. Octavio Aragüete Contador, del 35, con la de 16 de septiembre de 1965.

Otro, D. Hilario Egea Guijarro, del mismo, con la de 1 de octubre de 1965.

A partir de 1 de noviembre de 1965

Sargento primero D. José Díaz Vázquez, del 37 Tercio, con la antigüedad de 3 de octubre de 1965.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.000 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1965

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Manuel Maqueda Porres, del Tercio Móvil (hoy retirado), con la antigüedad de 30 de junio de 1967.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de agosto de 1965

Subteniente D. Rafael Domínguez Sierra, del Tercio Móvil, con la antigüedad de 12 de julio de 1965.

Brigada D. Godofredo Méndez Jiménez, del 1.º Tercio, con la de 1 de agosto de 1965.

A partir de 1 de septiembre de 1965

Brigada D. Félix Vázquez Inaraja, del 1.º Tercio, con la antigüedad de 28 de agosto de 1961.

Sargento D. Faustino Cancio Gregorio, del 9.º, con la de 15 de agosto de 1965.

Otro, D. Santiago Tomás Martínez, del 23, con la de 9 de agosto de 1965.

A partir de 1 de octubre de 1965

Brigada D. Víctor Rebollo Valls, del 3.º Tercio, con la antigüedad de 16 de noviembre de 1964.

Otro, D. Jesús González Salz, del 9.º, con la de 29 de septiembre de 1965.

Otro, D. Luciano Díaz Peña, del mismo, con la de 18 de septiembre de 1965.

Otro, D. Cándido Álvarez de la Rosa, del 24, con la de 8 de octubre de 1964.

Otro, D. Manuel García Peredes González, del 40, con la de 23 de septiembre de 1965.

Otro, D. Saturnino Aláez Saldaña, del 42, con la de 5 de agosto de 1964.

Sargento primero D. Cecilio Martín Velasco, del 2.º, con la de 24 de septiembre de 1965.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1965

Sargento D. Francisco Rueda Vilches, afecto al 38 Tercio, con la antigüedad de 30 de junio de 1965.

A partir de 1 de octubre de 1965

Sargento primero D. Juan López Lupañez, afecto al 36 Tercio, con la antigüedad de 21 de septiembre de 1965.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1965

Sargento D. Teófilo Mancho Carlosena, afecto al 23 Tercio, con la antigüedad de 21 de septiembre de 1965. Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Angustias González Saracho, al teniente de la Guardia Civil D. José Blanco López, con destino en la 236 Comandancia.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso, vacantes de suboficiales en los Servicios Marítimos de la Guardia Civil, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrá optar a las referidas vacantes todo el personal que ostente los empleos que integran el Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil y se encuentren en posesión del título de primero o segundo mecánico naval, expedido por las Comandancias de Marina, además de reunir las condiciones de aptitud exigidas para ingreso en estos servicios.

Segunda.—Estos aspirantes promoverán instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), a la que se unirán como documento indispensable, el fi-

tulo, copia del mismo o certificado acreditativo de haber sufrido el examen correspondiente a cualquiera de las especialidades mencionadas en el párrafo anterior.

Tercera.—Los jefes de Tercio y Unidades independientes cursarán dichas instancias debidamente informadas y acompañadas de la ficha resumen de la Hoja de Servicios, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Cuarta.—Se concede dispensa del plazo de mínima permanencia en sus destinos, a todo el personal que solicite el presente concurso.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963 de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

#### Subtinentes

Don Ernesto Martín Hernández, de la 1.ª Academia Regional.

Don Antonio Jimeno Jimeno, de la 211 Comandancia.

Don Antonio Fernández Galdeano, de la 123.

Don Andrés García Corcho, de la 134.

Don Pascual Bolufer Ramiro, de la 234.

Don Emilio Molina Flores, de la 235.

Don Antonio Fernández Ortega, de la 137.

Don Pedro Aparicio Martínez, de la 337.

Don Fernando Limón Rejón, de la 238.

Don Jesús Zabalza Vidondo, de la 240.

Don Manuel Pueyo Jiménez, de la 143.

Don Tomás González Ardila, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

Don Juan Llamas Regueras, de la Agrupación de Destinos.

#### Brigada

Don Nicasio Tornos Caballero, de la 238 Comandancia.

#### Sargentos primeros

Don Federico Ibarro Cerrato, de la 121 Comandancia.

Don Francisco Lorenzo Lorenzo, de la 239.

#### Sargentos

Don Francisco Perales Vargas, de la 331 Comandancia.

Don José Ayllón Ordóñez, de la 138. Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Unidades que a cada uno se le señala, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

##### Brigada

Don Eleuterio Moreda Sarabia, de disponible en la 3.ª Zona, a la 201 Comandancia.

##### Sargento

Don Fermín Fernández-Viña Esteban, de disponible en la 4.ª Zona, a la 241 Comandancia.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Bajas

Causa baja en la Guardia Civil en el mes anterior, por fallecimiento, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

##### Sargento

Don Bonifacio Santana Carretero, de la 321 Comandancia, el día 13.

##### Cabo primero

Eusebio González Salinero, de la 101 Comandancia, el día 14.

##### Guardias segundos

Francisco Amado Narciso, de la 301 Comandancia, el día 10.

Manahén Parras Ortega, de la 105 Comandancia, el día 4.

Victoriano Ocaña Chumillas, de la 109 Comandancia, el día 16.

Francisco Díaz Salas, de la 231 Comandancia, el día 30.

José Brosel Esteban, de la 233 Comandancia, el día 17.

Miguel García Fernández, de la 237 Comandancia, el día 25.

Francisco Aragón Peralta, de la 337 Comandancia, el día 12.

Eligio Pérez Alonso, de la 139 Comandancia, el día 1.

César Pérez Fernández, de la 141 Comandancia, el día 8.

José Ponce Girón, de la 142 Comandancia, el día 4.

Braulio Muecillán Veci, de la misma, el día 8.

Pedro Durán Arenas, del Parque de Automovillismo, el día 21.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se indican, el personal de dicho

Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

#### A PETICION PROPIA

##### Cabo

Manuel Escalera Fernández, de la 123 Comandancia.

##### Corneta

Antonio Murcia Palazón, de la 234 Comandancia.

##### Guardias primeros

Jesús Madrid Rubio, de la 235 Comandancia.

Serafín Lamelas Grande, de la 142.

##### Guardias segundos

José Benito Fraile, de la Comandancia Móvil de Madrid.

José González Cabañes, de la misma.

Emilio Ramírez Gazol, de la misma.  
Mariano Moreno Igual, de la misma.

Ignacio Aparicio Paricio, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Jesús Bonilla Garillete, de la misma.

Jesús Pérez de Albéniz Bujanda, de la misma.

José Sanz Calvo, de la misma.  
José Cacheiro Ferro, de la misma.

Jesús Santamaría Labarta, de la misma.

José Céspedes Orozco, de la misma.  
José Sanz Montalvillo, de la misma.

Manuel Donaire Pérez, de la misma.  
Daniel Domínguez Carrascal, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Francisco Taboada Pérez, de la 101 Comandancia.

Julián García Revilla, de la 301.  
Luis Rubias Rodríguez, de la misma.

Antonio de Miguel Gómez, de la 102.  
Ramón Hernández Martín, de la 202.

Francisco Lozano Cruz, de la 103.  
Manuel Domínguez García Cadier-

no, de la 212.  
Francisco Serrano González, de la 123 Comandancia.

José Seoane Fernández, de la 124.  
Esteban Barahona Manjón, de la 331.

Eugenio Muñoz García Bayón, de la misma.

Esteban Pérez Campo, de la misma.  
Valentín Santamaría Lozano, de la misma.

José García Galán Vega, de la misma.

Ángel Perlones Maclás, de la misma.  
Feliciano Peña Hernández, de la 232 Comandancia.

Antonio Sanz Barba, de la misma.  
Eduardo Zorrilla Garrido, de la 134.

Manuel Caña Agullar, de la 235.  
Ambrosio Gómez Castejón, de la misma.

Jesús Ortín Collados, de la misma.  
Juan Castaño Navarro, de la misma.

Salvador Fernández Olmedo, de la misma.

José Guillén Sánchez, de la misma.  
Manuel Martínez-Ilesca Manzanares, de la misma.

Antonio García Mármol, de la misma.

Juan Vázquez Gil, de la misma.  
Ignacio González Sánchez González, de la 237.

José Torres Moreno, de la misma.  
José Villarón Garzón, de la 238.

José Jiménez Cabanillas, de la misma.

Miguel Viñolo Gálvez, de la 139.  
Arcadio de la Viuda González, de la 141.

Félix Pérez López, de la misma.  
Rafael Jurado Martín, de la 242.

Ladislao Calvarro Martín, del Parque de Automovilismo.

Francisco Fernández Pérez, del mismo.

Enrique Hernández Pérez, de la Agrupación de Destinos.

POR HALLARSE COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

#### Guardia segundo

José Castaño Rubio, del Parque de Automovilismo.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Por falta de aptitud física, queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por Orden de 5 de agosto último (DD. OO. números 179 y 180) al personal que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden por la que se les concedió el ingreso.

DE LA 3.ª ACADEMIA REGIONAL DE INSTRUCCION (UBEDA)

#### Guardias

Francisco Casanueva Arenas, soldado del C. M. R. del Regimiento de Transmisiones núm. 2.

José Hipólito Olliva, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Francisco Menacho Recuerdo, paisano.

Polonio Pulido Gómez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

Antonio Rivero Ponce, paisano.  
Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido en la 1.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 19 de agosto de 1965, con residencia en Don Benito (Badajoz), en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), y por hallar-

se comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por Reales-Ordenes circulares de 5 de junio de 1905 y 15 de febrero de 1915 («Colecciones Legislativas» núms. 101 y 30), el sargento de dicho Cuerpo D. Justo Dorado Valades, con destino en la 234 Comandancia, quedando afecto al sexto Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 21 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

#### Señalamiento de sueldo

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de agosto de 1957

Don Juan Martínez Herranz, del 31 Tercio (hoy retirado).

A partir de 1 de abril de 1961

Don Epígnimo Díez Bombín, del 31 Tercio (hoy retirado).

A partir de 1 de septiembre de 1965

Don Vicente Alonso Gallardo, del 2.º Tercio.

A partir de 1 de octubre de 1965

Don Gregorio Illana García, del 2.º Tercio.

Don Arcadio Rodríguez de Lizana y Pujol, del mismo.

Don Daniel Gutiérrez Gutiérrez, del 37 Tercio.

Don Paulino Viñuela Canela, del mismo.

A partir de 1 de noviembre de 1965

Don José Lovillo Toledo, del Tercio Móvil.

Don Juan Sánchez Rovira, del mismo.

Don Julián Ortega Ruiz, del 4.º Tercio.

Don Hortensio Granada Calvo, del 12 Tercio.

Don Ángel Muñoz Romo, del 23 Tercio.

Don Blas Fernández Catalá, del 34 Tercio.

Don Francisco Navarro Monedero, del 35 Tercio.

Don Alejandro Arribas Mazo, del 36 Tercio.

Don Rafael Pérez Peña, del 37 Tercio.

Don Francisco Villegas Villegas, del mismo.

Don José Ruiz Herrera, del 38 Tercio.

Don Faustino Rodríguez González, del 41 Tercio.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y con la dispensa del plazo de mínima permanencia que preceptúa el artículo undécimo del Decreto de 4 de febrero de 1949 (D. O. número 33), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de sargento de la Guardia Civil, existente en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, deberán ser dirigidas y cursadas directamente por los jefes de Tercio, al teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente Orden para el personal destinado en la Península y de treinta, para los que se encuentren en Baleares, Canarias y Norte de Africa.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Asimilaciones**

Como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1964 (D. O. núm. 55), y por reunir las condiciones establecidas en el artículo 10, del Decreto de 13 de agosto de 1932 («Colección Legislativa» núm. 441), se concede la asimilación a sargento, al músico de tercera de la Guardia Civil Francisco García Sánchez, con destino en la Banda de Música del Col-

gio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», con la antigüedad y efectividad de 1 de noviembre de 1965, y efectos administrativos de igual fecha.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 del mes actual, el capitán de complemento de la Guardia Civil D. José Cordero Vigario, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y con residencia en San Vicente de Alcántara (Badajoz), concediéndosele los beneficios que otorga la Ley de 22 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del mes actual, el brigada de complemento de la Guardia Civil don José Bernal Castaño, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y con residencia en Sueca (Valencia), debiendo hacersele

por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de octubre de 1965.

MENÉNDEZ

**Consejo Supremo  
de Justicia Militar****VARIAS ARMAS****Señalamiento de haberes pasivos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da comienzo con el teniente de Intendencia D. Pablo Mendoza Castañeda y termina con el policía armado Pedro Boixados Vericat, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo de Justicia Militar las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 15 de octubre de 1965.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma	Situación	Haber que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Pablo Mendoza Castañeda	Teniente .....	Intendencia..	Separado..	509,98	1	junio	1960	Barcelona .....	Barcelona (a).....	10-5-65 (D. O. 114).
Don Juan García Sánchez	Brigd. Complto. ...	Infantería ...	Retirado..	2.420,61	1	febrero	1964	San S. Gomera ...	S. C. Terr. (b,c,d,e)	
Don José Márquez Gálvez	Brigd. Complto. ...	Legión .....	Retirado..	2.333,12	1	febrero	1964	Lérida .....	Lérida (b, e, f, g, h)	
Don Salvador de las Heras	Alonso .....	Infantería ...	Retirado..	2.070,62	1	febrero	1964	Málaga .....	Málaga (b, e, i, j).	11-2-65 (D. O. 61).
Don José Sánchez Bernal	Sargento .....	Caballería ...	Retirado..	2.333,10	1	febrero	1964	Paiporta .....	Valencia (b,d,e,k).	
Don Juan Crespo Vázquez	Sargento .....	Ingenieros....	Separado..	577,90	1	febrero	1960	Gerona .....	Gerona (l, ll). ...	
Don Castor Ceruelo Arias	Sargento .....	Aviación. ....	Retirado..	1.196,65	1	enero	1965	Vigo .....	Vigo (b, m, n). ...	
Don Andrés Roldán Sancho	Sargento .....	Aviación. ....	Retirado..	400,00	1	agosto	1959	Tudela .....	Navarra (b, ñ, ll).	
Don Antonio Prado Fernández	Sargento .....	G. Civil .....	Retirado..	2.508,12	1	mayo	1963	Burriana .....	Castellón (b,e,o,p).	
Don Pedro de Hoz Hernández	Sargento .....	P. Armada...	Retirado..	2.111,85	1	agosto	1960	Madrid .....	D. G. Dda. (b,e,q,r)	
Don José Larios Botello	Mús. 3.ª Asim. Sar.	G. Civil .....	Retirado..	2.208,31	1	febrero	1960	Madrid .....	D. G. Dda. (b,r,r,s).	
Blas Durban Medea	Guardia .....	G. Civil .....	Retirado..	400,00	1	febrero	1959	Teruel .....	Teruel (t). ....	
Francisco Gascó Rodríguez	Guardia .....	G. Civil .....	Retirado..	400,00	1	febrero	1959	Cáceres .....	Cáceres (u). ....	
Pedro Boixados Vericat	Polieía .....	P. Armada...	Retirado..	588,19	1	marzo	1960	Pueblo Seco ...	Barcelona (b, v)....	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Este haber pasivo lo percibirá hasta el día 31 de diciembre de 1960;

desde 1 de enero de 1961, por aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 292), se eleva a 750 pesetas, pensión mínima que establece dicha Ley, hasta fin de marzo de 1964; a partir de 1 de abril de 1964, a fin de diciembre del mismo año, el de 937,50 pesetas mensuales, una vez incrementado al mismo el 25 por 100 por Ley de 1/64, y desde 1 de enero de 1965, 1.324,99 pesetas, pero percibirá el de 1.837,43 pesetas mensuales por Ley 82/61, incrementado con el 50 por 100.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(c) Este haber pasivo lo percibirá hasta el día 31 de marzo de 1964; a partir de 1 de abril del mismo año, 3.025,76 pesetas mensuales, Ley 1/64, por incremento de 25 por 100, hasta fin de diciembre de 1964; desde 1 de enero de 1965 a fin de febrero del mismo año, percibirá 3.680,91 pesetas, por incremento del 50 por 100, y desde 1 de

marzo de 1965, por haberle sido concedida la Cruz a la Constancia en el Servicio, 2.470 pesetas, pero percibirá 3.705,91 pesetas mensuales por incremento del 50 por 100, Ley de 1/64.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio desde 1 de marzo de 1965.

(e) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(f) Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de marzo de 1964; desde 1 de abril del mismo año, por aplicación de la Ley 1/64, 2.916,40 pesetas mensuales, incrementado con el 25 por 100, hasta fin de diciembre de 1964; a partir de 1 de enero al 31 de abril de 1965, por incremento del 50 por 100, 3.499,68 pesetas, Ley 1/64, y desde 1 de mayo del mismo año, por haberle sido concedida la Cruz a la Constancia en el Servicio, 2.383,11 pesetas, pero percibirá el de 3.574,66 pesetas, incrementado con el 50 por 100.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pese-

tas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio desde 1 de mayo de 1965.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Este haber pasivo lo percibirá hasta el día 31 de marzo de 1964; a partir de 1 de abril del mismo, por incremento del 25 por 100, 2.588,27 pesetas mensuales hasta fin de diciembre de 1964, Ley 1/64; desde 1 de enero de 1965 a fin de marzo del mismo año, 3.105,93 pesetas, incremento del 50 por 100, y desde 1 de abril de 1965, por haberle sido concedida la Cruz a la Constancia en el Servicio, 2.115,62 pesetas, pero percibirá 3.173,43 pesetas mensuales por incremento del 50 por 100, Ley 1/64.

(j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio desde 1 de abril de 1965.

(k) Este haber pasivo lo percibirá hasta el día 31 de marzo de 1964; a

partir de 1 de abril de 1964, a fin de diciembre del mismo año, 2.916,37 pesetas, incremento del 25 por 100; Ley 1/64; desde 1 de enero de 1965, 3.499,65 pesetas, incremento del 50 por 100, hasta fin de febrero del mismo año, y desde 1 de marzo de 1965, por haberle sido concedida la Cruz a la Constancia en el Servicio, 2.383,11 pesetas, pero percibirá el de 3.574,66 pesetas mensuales por incremento del 50 por 100 por Ley 1/64.

(l) Este haber pasivo lo percibirá hasta el día 31 de diciembre de 1960; a partir de 1 de enero de 1961, por Ley de 22 de diciembre de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 292), se elevará a 750 pesetas mensuales, pensión mínima que determina dicha Ley, hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril del mismo año a 31 de diciembre, 937,50 pesetas, por incremento del 25 por 100, Ley 1/64, y desde 1 de enero de 1965, por Ley 82/61, 999,66 pesetas, pero percibirá el de 1.487,49 pesetas, incrementado con el 50 por 100.

(ll) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(ñ) Este haber pasivo lo percibirá hasta el día 31 de diciembre de 1960; a partir de 1 de enero de 1961 a fin de marzo del mismo año, 750 pesetas, pensión mínima que establece la Ley de 22 de diciembre de 1960 (D. O. número 292); desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre, 937,50 pesetas, incremento con el 25 por 100, Ley 1/64, y desde 1 de enero de 1965, por Ley 82/61, 1.138,32 pesetas, pero percibirá 1.707,48 pesetas mensuales por incremento del 50 por 100, Ley 1/64.

(m) Este haber pasivo lo percibirá hasta el día 31 de julio de 1965, que por aplicación de la Ley de 24 de diciembre de 1964, modifica el artículo 92 del Estatuto, percibirá 1.553,32 pesetas mensuales, que con el 50 por 100 por aplicación de la Ley 1/64, hace un total de 2.329,98 pesetas.

(n) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(o) Este haber pasivo lo percibirá hasta el día 31 de marzo de 1964; a partir de 1 de abril del mismo año a fin de septiembre de 1964, 3.135,15 pesetas, incrementado con el 25 por 100,

Ley 1/64; desde 1 de octubre de 1964 a 31 de diciembre del mismo año, por Ley 82/61 y por haberle sido, concedida la Cruz a la Constancia en el Servicio, el de 2.558,12 pesetas, pero percibirá 3.197,65 pesetas, incrementado éste con el 25 por 100, y desde 1 de enero de 1965, la cantidad mensual de 3.837,06 pesetas por incremento del 50 por 100, Ley 1/64.

(p) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio desde 1 de octubre de 1964.

(q) Este haber pasivo lo percibirá hasta el día 31 de diciembre de 1961; a partir de 1 de enero de 1962 a fin de noviembre del mismo año, el de 2.141,88 pesetas mensuales; desde 1 de diciembre de 1962 a fin del mismo mes y año, por haberle sido concedidos el 6.º, 7.º y 8.º trienios de 1.000 pesetas, y de acuerdo con la Ley 82/61, el de 2.465,61 pesetas, pero percibirá la cantidad mensual de 3.082,01 pesetas por incremento del 25 por 100, Ley 1/64, y desde 1 de enero de 1965, la cantidad de 3.698,41 pesetas mensuales, incrementado con el 50 por 100, Ley 1/64 (D. O. núm. 100).

(r) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta el día 31 de diciembre de 1961; a partir de 1 de enero de 1962, percibirá 300 pesetas mensuales por la pensión de la referida Cruz.

(rr) Este haber pasivo lo percibirá hasta el día 31 de diciembre de 1963; a partir de 1 de enero de 1964 y por aplicación de la Ley 82/61 a fin de marzo del mismo año, 2.480,53 pesetas; desde 1 de abril de 1964 a 31 de diciembre del mismo año, 3.100,66 pesetas, incrementado con el 25 por 100, Ley 1/64, y desde 1 de enero de 1965 percibirá 3.720,79 pesetas por incremento del 50 por 100.

(s) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(t) Este haber pasivo lo percibirá hasta el día 31 de diciembre de 1960; a partir de 1 de enero de 1961 a fin de marzo de 1964, percibirá 750 pesetas

mensuales, pensión mínima establecida por la Ley de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 292), desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre del mismo año, 758,33 pesetas, pero percibirá el de 947,91 pesetas mensuales por incremento del 25 por 100, Ley 1/64, y desde 1 de enero de 1965, la cantidad también mensual de 1.137,49 pesetas, incrementado con el 50 por 100, Ley 1/64 (D. O. núm. 100).

(u) Este haber pasivo lo percibirá hasta el día 31 de diciembre de 1960; a partir de 1 de enero de 1961 percibirá la pensión mínima de 750 pesetas hasta fin de marzo de 1964; desde el 1 de abril de 1964, a fin de diciembre del mismo año, el de 937,50 pesetas, una vez incrementado al mismo el 25 por 100, Ley 1/64, y desde 1 de enero de 1965, por aplicación de la Ley 82/61, 699,99 pesetas, elevándose a 750 pesetas, pensión mínima, pero percibirá la cantidad mensual de 1.125 pesetas por incremento del 50 por 100, Ley 1/64 (D. O. núm. 100).

(v) Este haber pasivo lo percibirá hasta el día 31 de diciembre de 1960; a partir de 1 de enero de 1961 percibirá el haber pasivo mensual de 750 pesetas, pensión mínima que determina la Ley de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 292), a fin de diciembre de 1963; desde 1 de enero de 1964 a fin de marzo del mismo año, por Ley 82/61, el de 943,05 pesetas mensuales; a partir de 1 de abril de 1964 a fin de diciembre del mismo año 1.178,81 pesetas, por incremento del 25 por 100, Ley 1/64, y desde 1 de enero de 1965, la cantidad también mensual de 1.414,57 pesetas mensuales, por incremento del 50 por 100, Ley 1/64 (DIARIO OFICIAL núm. 100).

Madrid, 15 de octubre de 1965.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican treinta y dos páginas, conteniendo seis relaciones de señalamiento de haberes pasivos, todas ellas actualizadas.

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA ECONOMICA-MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Necesitamos adquirir víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de diciembre próximo. Admitense ofertas en este Hospital hasta el día 18 de noviembre del corriente año.

Lérida, 25 de octubre de 1965.

Núm. 824

P. 1—1

### 134 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (VALENCIA)

A las once horas del día 9 del próximo mes se procederá a la venta en pública subasta de un caballo de desecho en el Cuartel de Arrancapi-

nos, de esta capital, sito en la calle Angel Guimerá, núm. 27.

Este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

Valencia, 25 de octubre de 1965.

Núm. 824

P. 1—1

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita oferta de artículos frescos de compra diaria para la primera quincena de diciembre.

Leche, 7.900 litros.

Carne, 3.385 kilos.

Jamón, 400 kilos.

Tocino, 200 kilos.

Pescados, 1.180 kilos.

Fruta, 4.900 kilos.

Hortalizas, 5.240 kilos.

Patatas, 4.500 kilos.

Gallinas, 800 unidades.

Pichones, 20 unidades.

Huevos, 2.500 docenas.

Viveres en general, 1.180 kilos.

Vinagre, 150 litros.

Yoghurt, 200 tarros.

Vino, 2.500 litros.

Cerveza, 3.600 botellas.

Hielo, 200 barras.

Se admiten ofertas hasta las 10,30 horas del día 12 de noviembre de 1965. Información: Teléfono 228 83 00. Madrid, 23 de octubre de 1965.

Núm. 823

P. 1—1



# "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

## del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad

### Hojas de servicios

Pesetas

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) . . . . .	6,30
Pliego suelto ... ..	0,90
Hoja anual ... ..	0,90
Ficha ... ..	1,80
Copia Ficha ... ..	1,80
Cubierta ... ..	0,90

### Reglamentos

Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	10,00
Reglamento de Actos y Honores Militares ... ..	8,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia ... ..	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra ... ..	5,00

### Varios

Escalafón de Oficiales Generales ... ..	10,00
Papeleta de Petición de Destino ... ..	1,00
Solicitud Premio a la Constancia ... ..	1,00
Licencia absoluta Tropa ... ..	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento ... ..	1,50
Certificados médicos ... ..	1,50
Justificante de revista ... ..	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.